



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

**Convocatoria de la Invitación Cuando Menos Tres Personas No IA-91-Z62-932038961-N-2-2024, Relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza en las Instalaciones de la universidad.**

Índice

Numeral	Contenido	Página
1	Presentación.	3
2	Convocatoria.	3
3	Glosario de términos.	4
I	Datos generales o de identificación de la de invitación cuando menos tres personas.	6
II	Objeto y alcance de la invitación cuando menos tres personas.	7
III	Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación cuando menos tres personas.	8
IV	Los requisitos que los licitantes deben cumplir.	10
V	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.	12
VI	Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	13
VII	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección de correo electrónica de compra net, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública.	15
VIII	Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	15
IX	Documentación distinta a la proposición.	16
X	Junta de Aclaraciones.	16
XI	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16
XII	Acto de Fallo.	17
XIII	Firma del Contrato.	17
XVI	Anexos.	19

### **1. Presentación**

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través , del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, , ubicado en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, cp. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111, llevará a cabo la convocatoria de invitación cuando menos tres personas que se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector Público Federal, para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición del servicio detallados en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.

### **2. Convocatoria**

En la presente convocatoria podrán participar únicamente las personas físicas y morales, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de los invitados, analizar detalladamente el contenido de esta Convocatoria, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en la presente Convocatoria.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente convocatoria, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos. Así mismo, la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la invitación cuando menos tres personas.

## UTZAC

**3. Glosario de términos.**

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	El Gobierno del estado de Zacatecas.
2	<b>UTZAC</b>	La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
3	<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma
4	<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. del 14 de febrero del 2024)
5	<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición del servicio objeto de esta convocatoria.
6	<b>CompraNet:</b>	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección electrónica en internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>
7	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
8	<b>Medio remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
9	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10	<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
11	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
12	<b>Propuesta o Proposición:</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los invitados.
13	<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre los contratos que deriven de esta convocatoria.
14	<b>Invitado:</b>	La persona que participa en esta convocatoria.
15	<b>Área soinvitado:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la Adquisición de los Bienes o servicio.
16	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes o servicio.
17	<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
18	<b>Convocatoria:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.
19	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
20	<b>Área Técnica o Soinvitado:</b>	El área encargada de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos técnicos contenidos en la Convocatoria y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
21	<b>Convocante:</b>	La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas

22	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
23	<b>Departamento de recursos materiales y servicios generales</b>	Departamento encargada del proceso de invitación cuando menos tres personas.
24	<b>Entrega-Recepción:</b>	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de Entrega-Recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
25	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
26	<b>Procedencia de los Recursos:</b>	Documento u oficio de la Dependencia o área invitadas que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente de invitación cuando menos tres personas.
27	<b>Proveedor(es) o invitado(s) Ganador(es):</b>	La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) mexicana o extranjera a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato (s).
28	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
29	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio que contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

---

**I. Datos generales o de identificación de la de invitación cuando menos tres personas.****a) Entidad**

Entidad convocante: Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas  
Área Contratante: Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas campus Guadalupe

**1.1 Domicilio**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento en la Sala de rectores edificio C en las instalaciones De la Universidad con domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas

**b) Medio y carácter de la invitación cuando menos tres personas.**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento:

Los invitados podrán consultar la Convocatoria en:

- Internet, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx/>
- La Convocante, ubicada en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, cp. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111.

Tipo de procedimiento es presencial mediante un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga. El carácter de la presente invitación es nacional, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la LAASSP.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**c) Número de identificación**

El sistema CompraNet asignó a esta invitación cuando menos tres personas Nacional Presencial IA-91-Z62-932038961-N-2-2024, para la contratación del “**Servicio de limpieza en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas**”.

**d) Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación**

La contratación comprenderá solo un ejercicio fiscal del periodo de 20 de abril al 31 de diciembre 2024.

**e) Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.**

Las proposiciones deberán presentarse de manera presencial, por escrito, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran que en la presentación de las proposiciones los invitados integren anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o con su respectiva traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio AFI/08/2024 de suficiencia presupuestal dirigido al comité de adquisiciones de la UTZAC con recurso federal programa presupuestario U006 ramo 11.

**g) Procedimeto de contratacion para la invitación cuando menos tres personas.**

El procedimiento de contratación será bajo la modalidad de invitación cuando menos tres personas que resulte adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

**II. Objeto y alcance de la invitación cuando menos tres personas.**

**a) Objeto de la invitación cuando menos tres personas.**

Contratación del Servicio de limpieza en las instalaciones de la universidad en la unidad de Guadalupe, Centro Aero Espacial (caz) y en la Unidad de Pinos, que consta en un total de 11 elementos de limpieza y materiales para las labores según anexo 1 de la presente convocatoria. El servicio se agrupa en partida única.

Los invitados, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la invitación cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

**b) Indicación de agrupamiento**

El servicio se agrupa en partida única.

**c) Precio Máximo de Referencia.**

No Aplica.

**d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.**

No aplica.

**e) Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.**

No aplica.

**f) Tipo de contrato.**

El contrato que se derive del presente procedimiento se realizara con cantidades previamente determinadas estableciendo un contrato de servicios por la única partida establecida en el anexo 1.

**g) Criterios Específicos de Evaluación.**

Criterio de evaluación binario.

**h) Forma de adjudicación.**

Los contratos se adjudicarán por partida completa a el invitado cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y este bajo la modalidad de evaluación binaria.

**i) Fuente de abastecimiento.**

El contrato derivado de esta **invitación cuando menos tres personas**, tendrán una sola fuente de abastecimiento y se realizará la adjudicación del 100% por la única partida del requerimiento a un solo proveedor. Y el contrato no será abierto.

**j) Modelo de contrato.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. Anexo 7, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación cuando menos tres personas.**

- a) El procedimiento se efectuará sin considerar una reducción de plazo
- b) Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación cuando menos tres personas.

Cuadro de Control de Información de Procedimiento		
Id		
1	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de invitación cuando menos tres personas	Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas, Sala de Rectores del Edificio C en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
2	Fecha de Publicación.	02/04/2024
3	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones.	09/04/2024 a las 11:20 horas.
4	Fecha y hora acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.	16/04/2024 a las 12:30 horas.
5	Fecha y hora fallo de la invitación cuando menos tres personas	18/04/2024 a las 11:30 horas.
6	Fecha firma de contrato.	19/04/2024 a las 13:30 horas
7	Lugar firma de contrato.	Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas, Sala de Rectores del Edificio C en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
8	Vigencia de contrato.	A partir del 20 de abril al 31 de diciembre del 2024, no abarcará más de un ejercicio fiscal
9	Reducción de plazo	NO.

- c) En este procedimiento no se aceptarán las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- d) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) **Proposiciones conjuntas. (NO APLICA)**
- f) Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.
- g) La documentación distinta a la proposición (administrativa, técnica y económica) podrá remitirse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.
- h) Se registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, el día 16/04/2024 de 12:00 a 12:30 horas, en la sala de Rectores ubicada en el Edificio “C” de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.
- i) Los invitados deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 4 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para

## UTZAC

comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- a) Del invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
  - b) Del representante del invitado: número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.
- j) Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.
- k) En la fecha, hora y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento para este acto de fallo de la invitación cuando menos tres personas, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Federal, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto.

Se presentará a los servidores públicos asistentes.

Se pasará lista de asistencia a los invitados registrados.

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Los invitados que se encuentren presentes en el acto de Fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.

La omisión de la firma de algún invitado no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos e invitados asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

La Convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al invitado adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad" y aun así la información sea falsa.

El(los) Representante(s) Legal(es) del(los) invitado(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, Edificio "E"; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se formalizará por el invitado adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento. Así también este Cuadro de Control indicara la vigencia del mismo.

Si el invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 46 segundo párrafo de la Ley, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la invitación cuando menos tres personas, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) invitado(s) ganador(es) deberá(n) presentar Sala de juntas Edificio D en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cedula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

Durante la vigencia de los contratos, la Dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes o servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

**IV. Los requisitos que los licitantes deben cumplir, los cuáles se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivará su desechamiento son los siguientes:**

El invitado deberá presentar **un único sobre** cerrado, el cual contendrá la propuesta Técnica y la propuesta Económica, el cual deberá estar debidamente identificado con el número de invitación cuando menos tres personas y el nombre del invitado (persona física o moral). Y el cual contendrá dentro o fuera la documentación distinta a la proposición a elección del invitado.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se presentarán por escrito en idioma español.
- Abarcar el 100% del volumen requerido por partida.
- Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales)
- Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen al Gobierno.
- Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- Los escritos solicitados en la presente Convocatoria serán dirigidos a M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, Rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.
- Los documentos deberán presentarse en papel membretado del invitado, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravió de documentos
- En la presente Convocatoria se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- La totalidad del servicio objeto de la invitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo invitado.
- Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 de la presente Convocatoria.
- Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición en medio presencial, misma que podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga, el cual se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.
- A los actos de la convocatoria asistirá preferentemente el representante legal de la empresa invitado tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien legalmente este facultado para ello.
- En caso de que se designe a un tercero para que asista a los actos de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la invitación cuando menos tres personas, deberá acreditar su personalidad con el documento

## UTZAC

que para tal efecto solicite la convocante.

- La totalidad del servicio objeto de la invitación cuando menos tres personas, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un invitado.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta invitación cuando menos tres personas, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicio objeto de esta convocatoria, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

#### **Causales de desechamiento de las Proposiciones .**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación cuando menos tres personas contenidos de la propuesta en la facción VI, VIII y IX de esta Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Se desecharán adicionalmente las proposiciones de los invitados que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros invitados para ofertar un descuento mayor al precio de referencia o elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice el 100% del servicio requerido.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Cuando el invitado presente más de una propuesta para la misma partida.
- Cuando en su proposición económica ofrezca descuentos negativos o con valor 0% de descuento.
- Cuando los documentos presentados por los invitados no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.
- Cuando no adjunte copia de identificación oficial vigente, como parte de su propuesta.

#### **V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.**

La convocante se basará en el método de evaluación binario para evaluar las proposiciones; se basarán en la información documental presentada por los invitados conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, de conformidad a lo previsto en la Ley Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica contenga los documentos, información y requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitadas en la presente Convocatoria.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante y la Dependencia invitado, analizarán y en su caso verificarán:

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Cuando exista error de cálculo en las propuestas Económicas presentadas, se procederá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los invitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los bienes o servicios requeridos conforme se indica en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la fracción VI, VII y VIII de esta Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida del Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

Evaluación de las proposiciones Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el invitado, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen correspondiente para elaboración de fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

#### **Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo dispuesto en el Artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los contratos serán adjudicados al o los invitados que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De acuerdo al artículo 29 fracción XI de la Ley, será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, no abarcará más de un ejercicio fiscal y no será un contrato abierto.

El contrato se adjudicará por partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, se hace del conocimiento de los invitados en el **anexo 7**, en el entendido de que su

contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del invitado al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los viene o servicio al invitado que resulte adjudicado

**VI. Documentos y datos que deben presentar los invitados, entre los que se encuentran los siguientes:**

- a) El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;

Los invitados deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 4 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- Del invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- Del representante del invitado: número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

- b) El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;

Presentar como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el invitado manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

- c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de los artículos 31 y 32 de este Reglamento:

*No aplica este formato en este proceso de contratación.*

- d) La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma:

Formato libre señalando la dirección de correo electrónico.

- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;

Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

- f) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas**, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás invitados.

- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, De aplicar en su caso, escrito



## UTZAC

manifestando "**Bajo protesta de decir verdad**", ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.)

h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

El invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 9.

i) En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio. **(NO APLICA)**

j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D, del IMSS e INFONAVIT. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión.

**VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección de correo electrónica de compra net, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública.**

Podrá interponerse inconformidad ante la S.F.P. por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los términos del Artículo 65 y 66 del propio ordenamiento legal.;

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

Cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La Convocatoria o la (s) Junta (s) de Aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia Junta de Aclaraciones, en este supuesto la inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.
- b. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por el invitado, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- c. Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la S.F.P. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por concluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P., pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

**VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.**

a) La presentación de la propuesta económica:

## UTZAC

La propuesta económica deberá contener, la siguiente documentación:

- Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria.
- Resumen de cotizaciones, según Anexo 5 de la presente Convocatoria.
- Cédula de la propuesta Económica, según Anexo 6 de la presente Convocatoria.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales, y debidamente sellados en donde se solicite.

- b) Formato libre de la manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten en caso de que aplique.
- c) Formato libre donde se establezca la manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- d) La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten:  
  
Presentar Anexo 8 mediante el cual el invitado manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- e) La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento:  
  
El invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 9.
- f) La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones según anexo 2.

### IX. Documentación distinta a la proposición

La documentación distinta a la proposición deberá presentarse dentro del sobre simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la proposición será la siguiente:

- a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 2** de la presente Convocatoria.
- b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- c) **Copia de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales, lo cual deberá



## UTZAC

acreditar con copia del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas).

- d) Currículum vitae de la empresa invitado.
- e) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades conforme al **Anexo 10**.
- f) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses.
- g) Presentar documento del registro de prestadores de Servicios Especializado u Obra Especializada (REPSE), de acuerdo al artículo 15 de la ley federal del trabajo; la no presentación de este documento será motivo de descalificación.

#### **X. Junta de Aclaraciones.**

El día señalado según Cuadro de Control de Información de Procedimiento, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los invitados. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33, 33 Bis de la LAASSP, así como el 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el acto de junta de aclaraciones. Se solicita a los invitados que envíen sus aclaraciones a través del de la página de internet de Compranet. Para las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Los cuestionamientos deberán ser enviados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para llevar a cabo la junta de aclaraciones

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y se pondrá, al finalizar los actos, a disposición de los invitados.

#### **XI. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente invitación cuando menos tres personas, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones presentando formato libre, y además de anexar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del invitado: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Así como deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C. y R1 (acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia del comprobante de domicilio no mayor a 2 meses tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, R.F.C., R1 (acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia del comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos. Con fundamento en los artículos

## UTZAC

26 bis fracción II, 32, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los invitados integraran sus propuestas con la documentación técnica, económica y documentación distinta a la propuesta apoyándose en el anexo 2. Las proposiciones deberán ser presentarse de conformidad con lo solicitado.

De conformidad con el artículo 50 párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado.

El acto dará inicio con el cierre del registro en punto de la hora señalada en el párrafo anterior, acto seguido se pasa lista de asistencia de los participantes en el evento, asimismo se recibe el sobre de cada uno de los invitados en el orden en que fueron registrados. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a la apertura de todos los sobres recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún invitado omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el correspondiente acto de comunicación de fallo.

El acta de presentación y apertura de las proposiciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y se pondrá, al finalizar los actos, a disposición de los invitados.

## **XII. Acto de Fallo**

En la fecha, hora y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento para este acto de fallo de la invitación cuando menos tres personas, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Federal, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia a los invitados registrados.
- Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Los invitados que se encuentren presentes en el acto de Fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- La omisión de la firma de algún invitado no invalidará el contenido y efectos del acta.
- Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos e invitados asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

## **XIII. Firma del Contrato**

El(los) Representante(s) Legal(es) del(los) invitado(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, Edificio "E"; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se formalizará por el invitado adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento. Así también este Cuadro de Control indicara la vigencia del mismo.

Si el invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 46 segundo párrafo de la Ley, por lo que el

## UTZAC

---

Gobierno podrá adjudicar el contrato al invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la invitación cuando menos tres personas, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) invitado(s) ganador(es) deberá(n) presentar, los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
- Comprobante de domicilio.

Durante la vigencia de los contratos, la Dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes o servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

**M.A.N. Gonzalo Franco Garduño**

**Rector de la Universidad Tecnológica del Estado De Zacatecas**

**X. Anexos**

numeral	contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios.
Anexo 2	Cédula de entrega de documentos.
Anexo 3	Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 6	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 7	Modelo del contrato.
Anexo 8	Grado de contenido nacional.
Anexo 9	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.
Anexo 10	Formato carta de poder simple.

**Anexo 1**  
**Descripción del Servicio**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los participantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

**PARTIDA:**

Partida	Descripción	Descripción Ampliada	Unidad De Medida	Cantidad																														
		<p>Vigencia del 20 de abril al 31 de diciembre del 2024</p> <p>El número de recursos humanos requerido por la universidad es de: 11 (once) personas de Limpieza, (diarios) de manera permanente durante el periodo de la vigencia del contrato, de acuerdo a los horarios y ubicación señalados en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Ubicación del punto de Limpieza</th> <th>Horario requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "A"</td> <td>8:00-16:00 horas de lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "E"</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "C "</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "D"</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "F"</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "J"</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio "L"</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Laboratorio Pesado</td> <td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Laboratorio pesado "G"</td> <td>8:00-16:00</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Ubicación del punto de Limpieza	Horario requerido	1	Edificio "A"	8:00-16:00 horas de lunes a sábado	1	Edificio "E"	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio "C "	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio "D"	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio "F"	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio "J"	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio "L"	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Laboratorio Pesado	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Laboratorio pesado "G"	8:00-16:00		
Elemento	Ubicación del punto de Limpieza	Horario requerido																																
1	Edificio "A"	8:00-16:00 horas de lunes a sábado																																
1	Edificio "E"	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Edificio "C "	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Edificio "D"	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Edificio "F"	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Edificio "J"	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Edificio "L"	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Laboratorio Pesado	8:00-16:00 horas lunes a sábado																																
1	Laboratorio pesado "G"	8:00-16:00																																
1	<p>servicio de limpieza de la Universidad</p> <p>Campus Guadalupe, centro aeroespacial de zacatecas, en Guadalupe y la unidad académica de pinos, en el municipio de pinos, zacatecas.</p>																																	



UTZAC

IA-91-Z62-932038961-N-2-2024

			horas lunes a sábado	Servicio	1
1	Centro Aeroespacial De Zacatecas		8:00-16:00 Horas lunes a sábado		
1	Unidad Académica De Pinos		8:00-16:00 Horas lunes a sábado		

La empresa adjudicada deberá:

- Cumplir con el horario señalado en el apartado anterior.
- Cubrir invariablemente los puntos de limpieza dentro de todo el complejo de la universidad en Guadalupe, centro aéreo espacial (CAZ) y de la unidad de Pinos.
- La empresa deberá garantizar la prestación del servicio, el total de días que considere el contrato (incluidos sábados y periodo vacacionales de la universidad.)
- Si los participantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán de indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifieste la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- La empresa deberá garantizar lo necesario para asegurar que el personal a su cargo reúna los siguientes requisitos: Utilizar el equipo de seguridad apropiado, portar uniformes en condiciones óptimas como es bata de trabajo, botas adecuadas y guantes.
- La empresa adjudicada deberá garantizar la limpieza de cada edificio en la universidad. (pasillo, baños, oficinas, aulas, laboratorios, andadores, vidrios interiores y exteriores de los edificios)
- **Material que se proporcionara de manera mensual:**
  - Papel de sanitario (jumbo junior) 20 cajas de papel con 12 rollos c/u color blanco.
  - Toalla para baño (toalla matica) para baño 12 cajas de 6 rollos c/u color blanco.
  - 15 litros de cloro concentrado (formula).
  - 14 litros de multiusos concentrado (formula).
  - Formula aroma 5 litros concentrado.
  - 15 litros de jabón para manos.
  - 1 kilo de piedra pomex.
  - 15 kilos de bolsas de basura jumbo.
  - 11 paquetes de 30 bolsas para cesto pequeño.
  - 11 rollos con 50 bolsas c/u para contenedor mediano.
  - 7 láminas de lija de agua 9"x11".
  - 7 kilos de jabón en polvo.
- **Material que se repondrá cuando sea necesario y/o a solicitud de la universidad:**
  - 14 trapeadores del número 40. \*
  - 14 escobas tipo abanico.\*
  - 14 metros de franela.\*
  - 14 guantes.\*
  - 14 esponjas para trastes.\*
  - 14 esponjas de fregón.\*
  - 14 mops número 90 cm.\*
  - 28 cubetas.\*
  - 14 jaladores para vidrios.\*
  - 14 cepillos de vidrios.\*
  - 14 recogedores.\*
  - 14 bombas para destapar baños.\*
  - 14 atomizadores.\*
  - 14 Espátula.
  - 14 Cepillos para baño\*
- La empresa deberá garantizar el material necesario para realizar sus labores de trabajo como lo es: trapeadores, escobas, recogedores, mopa de polvo plana, botes o tinas, destapa caños, utensilio para lavado de baños (esponjas, fibras), toallas de microfibra, cepillo para baño, sacudidor de polvo, cepillos, jalador industrial (limpieza de cristales), bolsas de basura, rollos de papel para los sanitarios, servilleta para el secado de la manos en los baños, jabón para baño líquido, cloro, limpiador de piso, liquido limpiador de inodoros, jabón en polvo, limpiador de cristales y aromatizantes.
- Garantizar que el estado físico y de sanidad sea óptimo en los uniformes que portan sus elementos de limpieza.
- Portar en un lugar visible de su atuendo la credencial que lo acredite como

		<p>elemento de limpieza, esta deberá contener el logo de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa adjudicada será responsable de la contratación, la seguridad social y todas las prestaciones laborales del personal que la misma contrate y que labore en las instalaciones de la Universidad.</li> <li>• La empresa adjudicada será responsable del personal contratado en cualquier tipo de responsabilidad y/o controversia ante autoridades laborales, civiles y penales que puedan suscitarse.</li> <li>• La empresa adjudicada será responsable por los daños y perjuicios, que resulten en afectación en contra de los bienes públicos, así como de aquellos en contra de los servidores públicos y/o sus bienes personales.</li> <li>• Atender las actividades que se determinen por parte de la universidad tecnológica del estado de Zacatecas.</li> <li>• Asegurar la permanencia del elemento de limpieza durante su jornada laboral implementado por parte del proveedor adjudicado la instalación de un reloj checador, por medio del cual se pueda identificar la hora de entrada y salida del personal de limpieza.</li> <li>• La empresa adjudicada deberá de proporcionar al departamento de servicios generales la plantilla de personal base, que no deberá de sufrir rotación y en caso de haber alguna rotación informarlo a la brevedad; El personal de nuevo ingreso deberá de sujetarse a valoración por parte de la universidad.</li> <li>• La empresa de obliga que de manera mensual remitirá las cedulas y pagos al IMSS, INFONAVIT, CFDI de pago a los trabajadores, declaración de impuestos.</li> </ul> <p><b>Penalizaciones por incumplimiento en las condiciones del servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será causal de descuento, la cuota del turno por elemento de limpieza, si el elemento de limpieza esta desprovisto de alguno de los requerimientos de equipamiento.</li> <li>• Será causal de descuento, si el elemento de seguridad llega 15 minutos después de la hora pactada de entrada a sus labores o se retire antes de que se termine su turno.</li> </ul> <p><b>causales de rescisión de contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será causal para rescindir el contrato del servicio de limpieza, por dos advertencias realizadas por parte de la universidad, cuando se muestre evidencia, de la ausencia de personal de limpieza en la universidad.</li> <li>• Será causal de rescisión de contrato tener dos notificaciones por parte de la universidad, de que la empresa adjudicada no cumpla con la entrega de los materiales establecidos para realizar las labores por parte del personal de limpieza.</li> <li>• Quien resulte ganador de esta convocatoria, el incumplimiento de los compromisos fiscales, en materia de seguridad social y correlativos, será causal suficiente para rescisión del contrato.</li> </ul>		
--	--	---	--	--



**Anexo 2**  
**Cédula de entrega de documentos.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

**Nombre de la empresa:** \_\_\_\_\_

Documentación distinta a la proposición:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
1	a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al <b>Anexo 2</b> de la presente Convocatoria.		
2	b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.		
3	c) <b>Copia de identificación oficial vigente</b> de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales lo cual deberá acreditar con copia del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha identificación (personas físicas).		
4	d) Currículum vitae de la empresa invitado.		
5	e) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. <b>Anexo 10.</b>		
6	f) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses.		

Propuesta Técnica:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
7	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitado, conforme al <b>Anexo 2</b> de la presente Convocatoria		
8	b). Los invitados deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 4 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
9	c) Presentar como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el invitado manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.		
10	d) Formato libre estableciendo la discreción de correo electrónico.		
11	e) Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al <b>Anexo 3</b> de la presente Convocatoria.		
12	f) Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se <b>abstendrá de adoptar conductas</b> , para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás invitados.		
13	g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, De aplicar en su caso, escrito manifestando <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.)		
14	h) El invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 9.		
15	i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D, del IMSS e INFONAVIT. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento.		

## UTZAC

16	j) Formato libre de la manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten en caso de que aplique.		
17	k) Formato libre donde se establezca la manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios		
18	l) Presentar Anexo 8 mediante el cual el invitado manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).		
19	m) El invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 9.		

## Propuesta Económica:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
20	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al <b>Anexo 2</b> de la presente Convocatoria		
21	b) Resumen de cotizaciones, según <b>Anexo 5</b> de la presente Convocatoria.		
22	c) Cédula de la propuesta Económica, según <b>Anexo 6</b> de la presente Convocatoria.		



**Anexo 3**  
**Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño  
Rector  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de recursos materiales y servicios  
P r e s e n t e.

En relación a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Personalidad que acredito con el testimonio notarial N°. \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público N°. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar "**bajo protesta de decir verdad**": que una vez leído detalladamente el contenido de la Convocatoria de referencia, que ninguno de los integrantes de la Sociedad Mercantil que represento se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la descalificación y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



UTZAC

**Anexo 4**  
**Formato único de identificación.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación cuando menos tres personas, a nombre y representación de

\_\_\_\_\_

Número de invitación cuando menos tres personas: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. esc. publica en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:  
\_\_\_\_\_

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno    Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
\_\_\_\_\_

Escritura pública No : \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del notario público ante el cual se otorgó:  
\_\_\_\_\_

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

---

**Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 5.**

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría y debidamente sellado.

**Renglón:** Se refiere al número con el que se identifica la descripción del material, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 6.

**Importe de lo cotizado:** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total de partidas:** Será la suma de las partidas ofertadas.

**Total cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Universidad.

**Observaciones:** Para uso exclusivo del Gobierno



**Anexo 5**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario sin iva	Importe de lo Cotizado sin iva	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)
<b>TOTAL DE PARTIDAS</b> _____			<b>Total cotizado \$</b> _____ <b>sin iva</b>	
<hr/> <p style="text-align: center;"><b>Nombre del Representante Legal</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>Firma del Representante Legal</b></p>			<p style="text-align: center;"><b>Zona para el sello de la empresa:</b></p>	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.



---

### Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 6

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro Federal de Contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por la Servicio de Administración Tributaria
4. **Fecha de Cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado en la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el Área Soinvitado, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Convocatoria.
8. **Marca Cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el Área Soinvitado, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Universidad. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 5 (máximo dos decimales).
13. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:** anotara el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Universidad, tanto en porcentaje, como en cantidad
14. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotara el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
15. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
16. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
17. **Uso exclusivo Universidad:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
18. **Representante de la empresa:** Nombre completo del Representante Legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.



UTZAC

---

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta convocatoria, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el Área So invitado, considerando el calendario de entregas establecido en el Anexo 2.



**Anexo 6**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

1.- Núm. de proveedor:	2.- Razón social de la empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:		
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N°. de partida		
7.- Descripción del producto:				
8.- Marca cotizada:	9.- Fabricante del producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad ofertada: _____ Unidad de presentación _____				
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional				
12.- Precio Unitario	13.- Menos ____% descto. otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
<b>17.- Para uso exclusivo de la Universidad.</b>				
18.- Para uso del representante legal de la empresa invitado				
Nombre completo del Representante Legal:			_____	
Cargo del Representante Legal en la empresa:			_____	
Firma del Representante Legal:			_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante				

---

## Anexo 7

### Modelo de Contrato. INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS (No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024)

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA POR **(M.A.N. GONZALO FRANCO GARDUÑO)**, EN SU CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “**LA UNIVERSIDAD**” declara que:

I.I QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1998, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CON FECHA 08 DE JULIO DE 1998, CONSIDERADA COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN DEL TIPO SUPERIOR TECNOLÓGICA UNIVERSITARIA, LICENCIATURAS Y POSGRADOS.

I.II QUE EL RECTOR ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS)** de carácter **(NACIONAL)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **ARTICULO 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y de su Reglamento.

I.4 “**LA UNIVERSIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **UTE980708E94**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Carr. Zacatecas cd Cuauhtémoc km 5, Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

---

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA UNIVERSIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y su anexo **(ANEXO 1)** el cual forman parte integrante del presente.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**LA UNIVERSIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA UNIVERSIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO 1**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA UNIVERSIDAD**”, con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas para el trámite de pago correspondiente.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera electrónica, debiendo ser enviada ésta a la cuenta de correo electrónico [recursosmateriales@utzac.edu.mx](mailto:recursosmateriales@utzac.edu.mx).

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por “**LA UNIVERSIDAD**”.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA UNIVERSIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA UNIVERSIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA UNIVERSIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

#### **CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA UNIVERSIDAD”** en el **(ANEXO 1)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en las bases de la convocatoria establecidos en el **ANEXO 1** y dentro de las fechas establecidas en el mismo anexo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días para la reposición o corrección de los vicios que en su momento sean señalados, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA UNIVERSIDAD”**.

#### **QUINTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ de abril al 31 de diciembre de 2024.

#### **SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA UNIVERSIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA UNIVERSIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA UNIVERSIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA UNIVERSIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA UNIVERSIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA UNIVERSIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA

### DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**LA UNIVERSIDAD**”, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA UNIVERSIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA UNIVERSIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA UNIVERSIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA UNIVERSIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”, esta procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

## NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.



**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas, plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA UNIVERSIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LA ASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas.
- g) Cumplir con las obligaciones fiscales, de seguridad social y laboral que le apliquen.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”****“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA UNIVERSIDAD”** designa como personal para la supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento al **(Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o en su caso, al personal o área que “LA UNIVERSIDAD”** designe para tal fin.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA UNIVERSIDAD”**, derivado de la supervisión de cumplimiento del contrato, podrá rechazar los servicios, que no cumplan con las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA UNIVERSIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA UNIVERSIDAD”**, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente conforme

a las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

“**LA UNIVERSIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales podrá, ser de un 10% sobre el monto de los servicios contratados, cuando dichos servicios sean proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará “**LA UNIVERSIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente contrato, “**LA UNIVERSIDAD**” aplicará la pena convencional equivalente al **(5)% del monto total del contrato, en caso** de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La notificación de la aplicación de la pena convencional se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato sin IVA.

## DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA QUINTA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ANEXO 1)** del presente contrato.

## DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA**

---

**UNIVERSIDAD”.**

“**LA UNIVERSIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA UNIVERSIDAD**”.

**DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA UNIVERSIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA UNIVERSIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA UNIVERSIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA UNIVERSIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LA UNIVERSIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar

produciendo todos sus efectos legales, si **“LA UNIVERSIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA UNIVERSIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA UNIVERSIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA UNIVERSIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA UNIVERSIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN**

**“LA UNIVERSIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA UNIVERSIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DECIMO NOVENA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA UNIVERSIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA UNIVERSIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA UNIVERSIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA UNIVERSIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA UNIVERSIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA UNIVERSIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA UNIVERSIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA UNIVERSIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA UNIVERSIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA UNIVERSIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA UNIVERSIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA UNIVERSIDAD”**.

## VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA UNIVERSIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA UNIVERSIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA UNIVERSIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

## VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con sede en la Ciudad de Zacatecas, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su



domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**VIGÉSIMA NOVENA. VIOLACIONES INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**TRIGÉSIMA. PRÓRROGAS**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan otorgar el servicio en la fecha convenida, el proveedor podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles en donde manifieste las razones fundadas y explícitas, la prórroga podrá llevarse a cabo mediante convenio por escrito, reservándose “La Universidad” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

**POR:  
“LA UNIVERSIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

---

**I. Instructivo de llenado de formato grado de Contenido Nacional Anexo 8.**

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que Convoca o invita
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa invitado
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado





UTZAC

**Anexo 8**  
**Grado de Contenido Nacional.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Formato para la manifestación que deberá presentar el invitado para dar cumplimiento a la regla quinta del acuerdo reformado con fecha 14 de octubre de 2010. (Grado de Contenido Nacional y el Artículo 57 de la Ley Federal)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, el que suscribe manifiesta **“Bajo protesta de decir verdad”** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) \_\_\_\_\_ (6), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o \_\_\_\_\_ (7) como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes o servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes o servicio a la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo

Nota: Si el invitado, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**Instructivo de llenado formato Estratificación mypimes Anexo 9.**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado



**Anexo 9**  
**Formato Estratificación mypimes.**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Formato para la manifestación que deberán presentar los invitados que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3) no. \_\_\_\_\_(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, "**Declaro bajo protesta decir verdad**", que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6), cuenta con \_\_\_\_\_(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
micro	todas	hasta 10	hasta \$ 4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	desde \$ 4.01 hasta 100	93
pequeña	industria y servicios	desde 11 hasta 50	desde \$ 4.01 hasta 100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	servicios	desde 51 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	industria	desde 51 hasta 250	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90 %.

7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) \* 10 % + (monto de ventas anuales) \* 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, "**Bajo protesta de decir verdad**", que el registro federal de contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (11); y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) : \_\_\_\_\_ (12)

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo



---

**Anexo 10**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-91-Z62-932038961-N-2-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

P r e s e n t e.

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa

\_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la invitación cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, convocada por \_\_\_\_\_ (señalar el Área Adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de testigo)